PROPUESTA DE RESOLUCIÓN VI PREMIO DE NOVELA CORTA "PLANETARIO DE MADRID"

N.º Expediente: 511/2025/70596
Importe total: 4.400 euros.
1er premio: 3.000 euros
2.º premio: 1.400 euros
Aplicación presupuestaria: 2026/001/130/333.01/482.03, "*Premios*".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, de 19 de enero de 2026, a propuesta de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, se acuerda iniciar y ordenar la tramitación de la convocatoria del VI PREMIO DE NOVELA CORTA "PLANETARIO DE MADRID".

SEGUNDO. Por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, de 5 de febrero de 2026, se dispone aprobar la convocatoria del citado premio. De conformidad con lo establecido en el apartado 10 de la convocatoria, se concederán tres premios dotados con las siguientes cantidades: primer premio, 3.000 euros y segundo premio, 1.400 euros.

TERCERO. La convocatoria es publicada en el BOCM y en el BOAM el día 23 de abril de 2026, siendo el plazo para la presentación de las inscripciones de 90 días naturales cotados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. Por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, de 23 de julio de 2026, se designan los miembros del Jurado a que se refiere el apartado 8 de la convocatoria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el apartado 8 de la convocatoria, el jurado atenderá estrictamente a criterios de calidad literaria para la formulación del fallo. El jurado únicamente podrá proponer dos obras ganadoras. De conformidad con el apartado 10 de las bases de la convocatoria, la calificación y cuantía de cada uno de estos premios no podrá ser distribuida *ex aequo* pero, si el jurado así lo considerase, los premios podrán declararse desiertos, y, si lo considera oportuno podrá recoger en el acta un accésit sin dotación económica y hasta diez obras finalistas, asimismo sin dotación económica.

II. De acuerdo con el acta de la sesión de 28 de octubre de 2026, firmada el 5 de noviembre de 2026, el jurado propone otorgar los dos premios, sin que ninguno de ellos quede desierto.

Información de Firmantes del Documento

MÓNICA TALLÓN GÓMEZ - SUBDIRECTORA GENERAL MUSEOS Y EXPOSICIONES
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 05/11/2026 12:58:53
CSV: CTRV4GLG4IBA75RL

MADRID

III. A los efectos previstos en el apartado Segundo c) del Acuerdo de fiscalización de requisitos básicos aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en su sesión de fecha 27 de junio de 2018, modificado en la sesión plenaria nº 5/2019 de 27 de marzo de 2019 y en la sesión plenaria nº 13/2025 de 28 de octubre de 2025, se informa que la presente propuesta se adecua a la normativa aplicable.

IV. De conformidad con la disposición adicional primera 4.k) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, y con el apartado 9 de la convocatoria, se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes. La propuesta de resolución tendrá, por lo tanto, el carácter de definitiva.

V. El órgano instructor, a la vista del acta del jurado, formulará la propuesta de resolución definitiva que se notificará a las personas propuestas como beneficiarias en la fase de instrucción, para que, en el plazo de diez días, a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación, aporte la documentación que se indica en el apartado 9 de la convocatoria.

En consecuencia, a la vista del acta del jurado designado en la presente convocatoria del VI PREMIO DE NOVELA CORTA "PLANETARIO DE MADRID" y de conformidad con lo previsto en el apartado 8 de las bases de la convocatoria,

DISPONGO

PRIMERO. Proponer como premiados del VI PREMIO DE NOVELA CORTA "PLANETARIO DE MADRID"", de conformidad con el acta emitida por el jurado constituido el 28 de octubre 2026, firmada el 5 de noviembre de 2026, a los siguientes autores y por los importes que se indican:

	IDENTIDAD DE LA PERSONA GANADORA	IMPORTE	OBRAS PREMIADAS
1.º	CARLOS MATEOS LÓPEZ	3.000,00 €	*El sol del alquimista* Seudónimo: Bessel
2.º	SILVIO JOSÉ PASCUAL ALFARO	1.400,00 €	*Choque de gigantes* Seudónimo: Zadok Allen

SEGUNDO. Las personas propuestas como premiadas deberán comunicar en el plazo de diez días, contado a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación, su aceptación o renuncia al premio, junto con declaración de cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria, de que no se halla incurso en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, de que está al

Información de Firmantes del Documento
MÓNICA TALLÓN GÓMEZ - SUBDIRECTORA GENERAL MUSEOS Y EXPOSICIONES
Fecha Firma: 05/11/2026 12:58:53
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV: CTRV4GLG4IBA75RL
MADRID

corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, y de que está al corriente de pago en todo tipo de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En caso de aceptación del premio, deberán asimismo aportar la documentación establecida en el apartado 15 de la convocatoria, esto es, el impreso "T", alta de pago por transferencia, debidamente cumplimentado y registrado, con aportación de un certificado del banco en el que se indique el IBAN, el NIF y la razón social titular de este, salvo que se hubiera presentado con anterioridad, y la cuenta bancaria facilitada siga siendo válida, en cuyo caso, deberá presentarse escrito haciéndolo constar y solicitando que los ingresos se efectúen en la cuenta correspondiente.

TERCERO. La presente propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de los/as beneficiarios/as propuestos/as frente a la Administración mientras que no se haya publicado la resolución de concesión, según el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Firmado electrónicamente
EL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
(P.S. Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura,
Turismo y Deporte de 23 de octubre de 2026)
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES
Mónica Tallón Gómez

Información de Firmantes del Documento
MÓNICA TALLÓN GÓMEZ - SUBDIRECTORA GENERAL MUSEOS Y EXPOSICIONES
Fecha Firma: 05/11/2026 12:58:53
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV: CTRV4GLG4IBA75RL
MADRID